



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: COMISION ASESORA DE DISCIPLINA

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Decreto N° 2193/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, que designa los integrantes de la Comisión Asesora de Disciplina de acuerdo al Artículo 50° de la Ordenanza N° 17/84; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo refiere a la integración de la Comisión Asesora de Disciplina para el personal municipal previsto por la citada norma, cuyas atribuciones son las que establece el Artículo 52° en relación los empleados municipales de planta permanente.

Que resulta necesario proceder a la designación de sus integrantes para el funcionamiento y aplicación de la ordenanza respectiva.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese lo dispuesto por el Decreto N° 2193/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, quedando integrada la Comisión Asesora de Disciplina por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, quien actuará como Presidenta; y el Agente Municipal José Luis Fredes, DNI N° 22.921.965, Legajo N° 149 y a la Agente Municipal Müller Silvina Elvira, D.N.I. N° 26.940.977, Legajo N° 246, en carácter de empleados a cargo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y encargada responsable de la Administración Fiscal y Tributaria, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Los integrantes de la Comisión Asesora de Disciplina no percibirán retribución alguna por el cargo y la tarea que desarrollarán. Durarán en el cargo dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 3°.- Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Pásese copia de la presente a Recursos Humanos, a sus efectos, y notifíquese a los agentes designados.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc